



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Consejo Académico

34 40

Acuerdo (21) de

19 MAYO 1997

Por medio del cual se aprueba el plan de estudios del Programa de Pregrado Administración Industrial de la Facultad de Tecnología

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 13 de mayo de 1997, el Consejo Superior impartió aprobación al programa de pregrado Administración Industrial de la Facultad de Tecnología .

Que corresponde al Consejo Académico expedir el acto administrativo que contenga el Plan de Estudios del programa aprobado,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el siguiente Plan de Estudios del Programa Administración Industrial de la Facultad de Tecnología

Séptimo Semestre

Código	Nombre	HS	T-P	Créditos	Requisitos
5311 3	Teoría Investigativa	4	2-2	3	
5312 3	Estadística II	4	2-2	3	
5313 3	Economía General II	4	2-2	3	
5314 2	Contexto I	3	3-0	2	
TOTAL		15			

Octavo Semestre

5321 3	Investigación Diagnóstica	4	2-2	3	5311
5322 3	Economía Internacional	4	2-2	3	5313
5323 3	Proceso Administrativo	4	2-2	3	
5324 2	Contexto II	3	3-0	2	
TOTAL		15			

Noveno Semestre

5331 3	Finanzas	4	2-2	3	5312
5332 3	Mercados	4	2-2	3	5323
5333 3	Administración de la Información	3	2-1	3	
5334 2	Contexto III	3	3-0	2	
5335 0	Asesoría trabajo final	4	4-0		
TOTAL		18			

Por medio del cual se aprueba el plan de estudios del Programa de Pregrado Administración Industrial de la Facultad de Tecnología.

Décimo Semestre

5341 3	Presupuesto y Crédito	4	2-2	3	5331
5342 3	Investigación de Mercados	4	2-2	3	5332
5343 3	Sistemas de Planeación	4	2-2	3	5323-5332-5333
5344 3	Admón. de Sistemas de Producción	3	2-1	3	5333
5345 0	Asesoría Trabajo de Grado	4	4-0		
TOTAL		<u>19</u>			


Onceavo Semestre


5351 3	Preparación de proyectos Industriales	4	2-2	3	5341-5342
5352 3	Gestión de Calidad	4	2-2	3	5343
5353 3	Gestión Tecnológica	4	3-1	3	5344
5354 0	Asesoría Trabajo de Grado	7	7-0		
TOTAL		<u>19</u>			

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 19 MAYO 1997


CARLOS ALBERTO OSSA OSSA
Presidente


MARIO GIRALDO RAMIREZ
Secretario encargado

Martha J.